



FERNANDO ALONSO CRUZ MEJIA
Abogado

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
LA ESPERANZA
E.S.D.

REF: Contestación Demanda Verbal Reivindicatorio
Demandante: Yaneth Garavito Ochoa.
Demandados: NUBIA RODRIGUEZ ORTEGA Y JUAN CARLOS QUIÑONEZ CHACON.
Radicado: 2021-00089-00

FERNANDO ALONSO CRUZ MEJIA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.821.406 expedida en Bucaramanga, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 36986 del CSJ, actuando en nombre y representación de los señores **NUBIA RODRIGUEZ ORTEGA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 63.318.278 de Bucaramanga y **JUAN CARLOS QUIÑONES CHACON**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 91.234.854 de Bucaramanga de acuerdo al poder conferido ante usted, con todo respeto por medio del presente escrito me permito dar contestación a la demanda descrita en la referencia en los términos de ley de la siguiente manera:

A LOS HECHOS ME PRONUNCIO ASI:

AL PRIMERO: Al parecer es cierto.

AL SEGUNDO: No me consta.

AL TERCERO: No es cierto, teniendo en cuenta que la liquidación y división material del inmueble se realizó en el año 2020 y no se presentó solicitud de entrega y mucho menos acciones policivas para la misma faltando a la verdad material.

AL CUARTO: No me consta.

AL QUINTO: No es cierto, ya que la posesión ejercida por mis poderdantes es sobre el inmueble denominado LOTE 3 y no sobre el inmueble objeto de este proceso.

AL SEXTO: No me consta.

AL SEPTIMO: No es cierto teniendo en cuenta que la posesión ejercida por mis mandantes es sobre el inmueble denominado LOTE 3 desde hace mas de 25 años y no sobre el lote 2 objeto de este proceso.

AL OCTAVO: No es cierto que mis poderdantes ejerzan algún tipo de posesión sobre el inmueble objeto de este proceso.

AL NOVENO: No me consta.

AL DECIMO: No me consta.



FERNANDO ALONSO CRUZ MEJIA
Abogado

HECHOS DE LA PARTE DEMANDADA

PRIMERO: Mediante artimañas y engaños a través de la escritura Publica No.1106 de 2019 del 25 de noviembre de 2019 en la Notaria Única de San Alberto Mi poderdante junto con los demás propietarios de derechos de cuota ALCIRA RODRIGUEZ ORTEGA, ALEXANDER RODRIGUEZ ORTEGA, FREDY ALONSO RODRIGUEZ ORTEGA, JAIME RODRIGUEZ ORTEGA, JOSE ISRAEL RODRIGUEZ ORTEGA, LLERALDO ALONSO RODRIGUEZ ORTEGA, NEFTALI RODRIGUEZ ORTEGA, OLIVA RODRIGUEZ ORTEGA, RICARDO RODRIGUEZ ORTEGA Y ROSMIRA RODRIGUEZ ORTEGA realizaron compraventa de derechos de cuota del 22,72% a la señora YANETH GARAVITO OCHOA y la compraventa de derechos de cuota del 27,28% a la señora DEIVI DAYANA PEREZ YAÑEZ.

SEGUNDO: Mediante artimañas y engaños y en total desconocimiento por parte de mis mandantes se realizó DIVISION MATERIAL EN 5 LOTES mediante escritura No. 112 del 17 de septiembre de 2020 en la Notaria Única de Cachira así:

LOTE 1- DEYVI DAYANA PEREZ YAÑEZ

LOTE 2- YANETH GARAVITO OCHOA

LOTE 3- MARIA NINFA ORTEGA

LOTE 4- DEYVI DAYANA PERE YAÑEZ Y YANETH GARAVITO OCHOA

LOTE 5- MARIA NINFA ORTEGA

TERCERO: A la fecha de presentación de escrito contestación demanda ninguno de los “propietarios” ha ejercido la posesión de los inmuebles segregados mediante la escritura descrita en el hecho que antecede, por el contrario, otras personas diferentes a los “propietarios hemos ejercido posesión sobre los inmuebles segregados hace más de 10 años.

Aclarar señor Juez que la posesión ejercida por mis mandantes solo recae sobre el inmueble denominado LOTE 3.

A LAS PRETENSIONES ME PRONUNCIO ASÍ.

A LA PRIMERA: PRESTO A LO QUE EL SEÑOR JUEZ DECIDA.

A LA SEGUNDA: ME OPONGO, por las razones señaladas, ya que mis poderdantes NO ejercen posesión alguna sobre el inmueble objeto de este litigio y que la posesión ejercida sobre el inmueble que se solicita REIVINDICAR está en posesión de otra persona diferente a mis poderdantes.

A LA TERCERA: ME OPONGO, teniendo en cuenta señor Juez que ms poderdante no han causado perjuicio alguno a la demandante ya que no es la Titular de Derecho Real de Propiedad del inmueble donde mis mandantes ejercen posesión.



FERNANDO ALONSO CRUZ MEÑA

Abogado

A LA CUARTA: ME OPONGO, por las razones expuesta en los hechos de la demanda al probar que mis mandantes NO están ejerciendo ningún tipo de posesión sobre el inmueble objeto de este litigio y jamás han actuado de mala fe.

A LA QUINTA: Me abstengo de pronunciarme por las razones expuestas anteriormente.

A LA SEXTA: Me abstengo de pronunciarme por las razones expuestas anteriormente.

A LA SEPTIMA: Me opongo teniendo en cuenta que en este proceso existe falta de legitimación en la causa por pasiva **por la falta** de conexión entre la parte demandada y la situación fáctica constitutiva del litigio.

EXCEPCIONES.

DE MERITO:

FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA por PASIVA.

La accionante del presente proceso, dentro de los hechos relacionados en la demanda presentada en su despacho, **en ningún momento**, puede probar que mis poderdantes ejercen algún tipo de posesión sobre el inmueble denominado LOTE 2 identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 261-60022, que por el contrario si es posible demostrar por parte de mis poderdantes que ejercen la posesión pacífica y tranquila del inmueble denominado LOTE 3 conjunto al predio solicitado en reivindicación.

Por lo anterior **La Demandada, no hace parte de la relación jurídica sustancial para se le reclame algún tipo de derecho y por lo tanto deben negarse las pretensiones elevadas en la demanda ya que la accionante carece del debido derecho de reclamar la reivindicación del inmueble el cual poseen mis poderdantes.**

CARENCIA DE POSESIÓN.

La aquí accionante, manifiesta en repetidas ocasiones que: mis poderdantes son poseedores de mala fe del inmueble del cual ella es "propietaria" y NO poseedora.

Se hace para nosotros clave aclarar que: la demandante con su descripción de los hechos no encaja como propietaria del inmueble que mis poderdantes ejercen sobre el LOTE 3 y que mis poderdantes tampoco encajan sobre el objeto de la litis ya que no ejercen posesión sobre el inmueble denominado LOTE 2.

EXCEPCIÓN DE TEMERIDAD O MALA FE C.G.P ART. 79.

Se presume que ha existido temeridad omala fe en los siguientes casos:

"1. Cuando sea manifiesta la carencia de fundamento legal de la demanda, excepción, recurso, oposición o incidente, o a sabiendas se aleguen hechos contrarios a la realidad"

Elevo esta excepción ante su despacho, para que su señoría identifique la conducta en que incurre la demandante, quien manifiesta hechos contrarios a la realidad, toda vez



FERNANDO ALONSO CRUZ MEÑA

Abogado

que, de mala fe, manifiesta que he ejercido la posesión de un inmueble donde ella NO es propietaria o que he ejercido posesión en el predio objeto de este litigio faltando a la verdad.

PRETENSIONES DE LA PARTE DEMANDADA.

EN CONSECUENCIA, A LAS EXCEPCIONES PLANTEADAS ANTE SU DESPACHO SOLICITO RESPETUOSAMENTE SE SIRVA DECLARAR LO SIGUIENTE:

PRIMERO. DECLARAR, terminado el proceso, ordenando su archivo, por las excepciones propuestas y motivadas anteriormente.

SEGUNDO: DECLAR la nulidad del presente proceso, por cumplir con lo establecido en el Numeral tercero del Artículo 100 del Código General del Proceso, toda vez que: de la demanda donde manifieste o pruebe con veracidad quien ejerce posesión sobre el inmueble objeto de esta litis.

PRUEBAS

Solicito su señoría, que se practiquen las siguientes pruebas, por considerar que son pertinentes en este proceso.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito, se cite y haga comparecer a su despacho a la señora YANETH GARAVITO CHOA, quien actúa en calidad de demandante dentro del presente proceso, y puede ser ubicada en la dirección que aportó dentro del escrito de la demanda, para que absuelva el interrogatorio sobre los hechos de la demanda, con preguntas que en su momento formularé y con el derecho de exponer pruebas cuestionándole sobre las mismas.

TESTIMONIALES

Se sirva fijar fecha y hora para que comparezcan a declarar sobre la existencia de la posesión de mis mandantes sobre el inmueble denominado LOTE 3 y sobre la inexistencia de posesión de mis mandantes sobre el lote objeto de este litigio a los siguientes testigos:

NOMBRE: MARIBEL BLANCO AYALA

TELEFONO: 3178067898

CEDULA: 1.098.665.292

PARENTESCO: VECINA

NOMBRE: RAMON TORRADO

TELEFONO: 312 4765637

CEDULA: 8.687.793

PARENTESCO: VECINO



FERNANDO ALONSO CRUZ MEÑA
Abogado

NOMBRE: LINA MARCELA VILLEGAS
TELEFONO: 3215963734
CEDULA: 1.061.432.796
PARENTESCO: VECINA

NOMBRE: JOSE ARCENIO RODRIGUEZ PAEZ
TELEFONO: 3203368160
CEDULA: 1.091.132.088

NOMBRE: LEIDY PAOLA PAEZ CONTRERAS
TELEFONO: 3142527837
CEDULA: 1.091.134.040

Documentales

Documentos.

- **Matricula No. 261-13595 Predio matriz venta de cuota parte.**
- **Certificado de Tradicion y Libertad**
- **Planos división material el inmueble.**
- **Certificado tradición de LOTE 2.**
- **Demas aportados por la parte demandante.**

De Oficio

Conforme el Capítulo II, Artículo 189 del Código General del Proceso, solicito; la práctica de inspección judicial, en la dirección del bien inmueble, con el fin de verificar el estado, ubicación y verificación de la persona que realmente ejerce posesión sobre el inmueble objeto de la litis.

ANEXOS

- Poder a mi conferido.
- Los documentos relacionados en el capítulo de pruebas.

NOTIFICACIONES

Demandados y el suscrito: Recibiré las notificaciones personales en la Secretaría del Juzgado o en mi oficina ubicada en la Calle 13 N # 2-80 conjunto cerrado bosques del hato torre 3 apartamento 109 de Piedecuesta, correo electrónico



FERNANDO ALONSO CRUZ MEJIA
Abogado

fernandoalanzo1069@gmail.com el cual esta debidamente inscrito en el registro nacional de abogados URNA.

Atentamente,

FERNANDO ALONSO CRUZ MEJIA
C.C. 13.321.406 expedida en Bucaramanga
T.P. número 36986 del C.S.J.

**SEÑOR
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
LA ESPERANZA
E. S. D**

REF: PODER

RADICADO: 2021-0089

DEMANDANTE: YANETH GARAVITO OCHOA

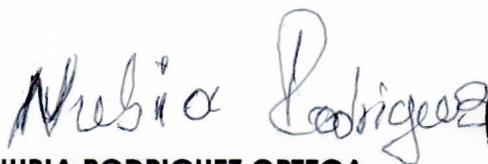
DEMANDADO: NUBIA RODRIGUEZ ORTEGA Y JUAN CARLOS QUIÑONES CHACON

NUBIA RODRIGUEZ ORTEGA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 63.318.278 de Bucaramanga y **JUAN CARLOS QUIÑONES CHACON**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.234.854 de Bucaramanga, respetuosamente nos dirigimos a su Despacho con el fin de manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente, al Doctor: **FERNANDO ALONSO CRUZ MEJIA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 13.821.406 expedida en Bucaramanga, abogado titulado y en ejercicio, portador de la T.P. No 36986 del C.S.J, correo electrónico fernandoalonzo1069@gmail.com, para que en mi nombre y representación; se notifique, conteste y demás actos inherentes al cumplimiento de la labor encomendada dentro del proceso **VERBAL REIVINDICATORIO** de la referencia donde la demandante es la señora YANETH GARAVITO OCHOA.

El presente poder además de las facultades descritas en el art. 77 del C.G.P. le confiero las de recibir, transigir, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, solicitar las pruebas que estime pertinentes y conducentes, interponer los recursos del caso y en fin, todas aquella necesarias para el justo y cabal cumplimiento del presente mandato.

Sírvase reconocerle su personería en los términos y para los efectos a que se contrae el presente poder.

Atentamente,



NUBIA RODRIGUEZ ORTEGA

C.C. No 63.318.278 de Bucaramanga





JUAN CARLOS QUIÑONES CHACON

C.c. No. 91.234.854 de Bucaramanga



ACEPTO:

FERNANDO ALONSO CRUZ MEJIA

C.C. No 13.821.406 de Bucaramanga

T.P. No 36986 del C.S.J.

Correo Electronico: fernandoalonzo1069@gmail.com



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CACHIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211123967951498307

Nro Matrícula: 261-60022

Pagina 1 TURNO: 2021-4116

Impreso el 23 de Noviembre de 2021 a las 12:01:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 261 - CACHIRA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: LA ESPERANZA VEREDA: LA ESPERANZA

FECHA APERTURA: 22-10-2020 RADICACIÓN: 2020-416 CON: ESCRITURA DE: 19-10-2020

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 112 de fecha 17-09-2020 en NOTARIA UNICA de CACHIRA LOTE 2 con area de 340 M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

261 - 13595

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-10-2020 Radicación: 2020-416

Doc: ESCRITURA 112 del 17-09-2020 NOTARIA UNICA de CACHIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DIVISION MATERIAL: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARAVITO OCHOA YANETH

CC# 63559505 X

A: ORTEGA MARIA NINFA

CC# 27654842 X

A: PEREZ YA/EZ DEIVY DAYANA

CC# 1004823406 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-10-2020 Radicación: 2020-416

Doc: ESCRITURA 112 del 17-09-2020 NOTARIA UNICA de CACHIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARAVITO OCHOA YANETH

CC# 63559505

DE: ORTEGA MARIA NINFA

CC# 27654842

DE: PEREZ YA/EZ DEIVY DAYANA

CC# 1004823406

A: GARAVITO OCHOA YANETH

CC# 63559505 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CACHIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211123967951498307

Nro Matrícula: 261-60022

Pagina 2 TURNO: 2021-4116

Impreso el 23 de Noviembre de 2021 a las 12:01:09 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2021-4116

FECHA: 23-11-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDISON MANUEL OSORIO AREVALO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CACHIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200929738634436813

Nro Matrícula: 261-13595

Página 1

Impreso el 29 de Septiembre de 2020 a las 04:30:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 261 - CACHIRA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: LA ESPERANZA VEREDA: LA ESPERANZA

FECHA APERTURA: 07-02-1984 RADICACIÓN: 197-84 CON: RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE: 31-10-1983

CODIGO CATASTRAL: 01-00-0002-0003-000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

MIDE 2.331 METROS CUADRADOS.- " PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL DELTA 1 DONDE CONCORRE LAS COLINDANCIAS DE LA VIA PUBLICA, HECTOR DURAN PABON Y EL INTERESADO. COLINDA ASI: NORTE= DEL DELTA 1 AL DELTA 2 CON HECTOR DURAN PABON EN UNA LONGITUD DE 86 METROS, TROCHAS AL MEDIO. ESTE= DEL DELTA 2 AL DELTA 5 CON ISRAEL RODRIGUEZ BASTOS INTERESADO EN UNA LONGITUD DE 19 METROS, CAYO LA ESPERANZA AL MEDIO AGUAS ARRIBA.- SUR: DEL DELTA 5 AL DELTA 6 CON AIDA RINCON VDA DE ALVAREZ EN UNA LONGITUD DE 50 METROS, TROCHAS AL MEDIO Y DEL DELTA 6 AL DELTA 4 CON ISMAEL PEINADO EN UNA LONGITUD DE 39 METROS, TROCHAS AL MEDIO.- OESTE: DEL DELTA 4 AL DELTA 1 CON VIA PUBLICA EN UNA LONGITUD DE 32 METROS Y ENCIERRA.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) EL RECREO I

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-01-1984 Radicación: 197-84

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 2127 del 31-10-1983 INCORA de BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 170 ADJUDICACION BALDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA

A: RODRIGUEZ BASTOS ISRAEL

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-05-1999 Radicación: 1999-2461

Doc: OFICIO 205 del 05-05-1999 JUZ.PROMISCUO MPAL de SAN ALBERTO VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOMULTRASAN LTDA

A: RODRIGUEZ BASTOS ISRAEL

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-10-2003 Radicación: 2003-4744

Doc: OFICIO 657 del 09-10-2003 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de SAN ALBERTO VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CACHIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200929738634436813

Nro Matrícula: 261-13595

Pagina 2

Impreso el 29 de Septiembre de 2020 a las 04:30:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: COOMULTRASAN LTDA

A: RODRIGUEZ BASTOS ISRAEL

CC# 1941145

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-11-2005 Radicación: 2005-5522

Doc: OFICIO 380 del 01-11-2005 JUZGADO PROMISCOU MPAL de CACHIRA

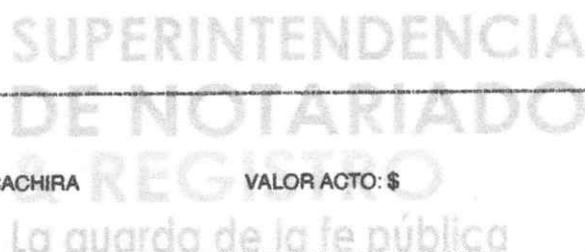
VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALINDO DAZA MASSIEL

A: RODRIGUEZ BASTOS ISRAEL



Cancelado

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-09-2008 Radicación: 2008-5021

Doc: OFICIO 545 del 03-09-2008 JUZGADO PROMISCOU MPAL de CACHIRA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALINDO DAZA MASSIEL

A: RODRIGUEZ BASTOS ISRAEL

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-10-2009 Radicación: 2009-5281

Doc: ESCRITURA 1923 del 08-10-2009 NOTARIA 1 de OCA/A

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ BASTOS ISRAEL

CC# 1941145

A: ORTEGA MARIA NINFA

CC# 27654842 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-10-2009 Radicación: 2009-5281

Doc: ESCRITURA 1923 del 08-10-2009 NOTARIA 1 de OCA/A

VALOR ACTO: \$108,949,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ BASTOS ISRAEL

CC# 1941145

A: ORTEGA MARIA NINFA

CC# 27654842 X EL 50% O MITAD

A: RODRIGUEZ ORTEGA ALCIRA

CC# 63324773 X

A: RODRIGUEZ ORTEGA ALEXANDER

CC# 91468918 X

A: RODRIGUEZ ORTEGA FREDDY ALONSO

CC# 13513526 X

A: RODRIGUEZ ORTEGA JAIME

CC# 74369539 X

A: RODRIGUEZ ORTEGA JOSE ISRAEL

CC# 91272790 X

A: RODRIGUEZ ORTEGA NEFTALI

CC# 91228466 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CACHIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200929738634436813

Nro Matrícula: 261-13595

Página 3

Impreso el 29 de Septiembre de 2020 a las 04:30:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RODRIGUEZ ORTEGA NUBIA	CC# 63318278	X
A: RODRIGUEZ ORTEGA OLIVA	CC# 63334309	X
A: RODRIGUEZ ORTEGA RICARDO	CC# 91261620	X
A: RODRIGUEZ ORTEGA ROSMIRA	CC# 63489666	X
A: RODRIGUEZ ORTEGA YERALDO		X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-08-2016 Radicación: 2016-511

Doc: OFICIO 0538-0035 del 02-08-2016 JUZGADO SEGUNDO DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE de BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARCO-SEVE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.

NIT# 9002208297

A: RODRIGUEZ ORTEGA ALCIRA

CC# 63324773 Y OTROS.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-08-2018 Radicación: 2018-383

Doc: OFICIO 603 del 25-07-2018 JUZGADO SEGUNDO DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE de BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARCO-SEVE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.

NIT# 9002208297

A: RODRIGUEZ ORTEGA ALCIRA

CC# 63324773

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-585

Doc: ESCRITURA 1106 del 25-11-2019 NOTARIA UNICA de SAN ALBERTO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION EP.1923 DEL 08-10-2009 NOT.1 OCA/A

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ ORTEGA ALCIRA

CC# 63324773

A: RODRIGUEZ ORTEGA ALEXANDER

CC# 91466918

A: RODRIGUEZ ORTEGA FREDDY ALONSO

CC# 13513526

A: RODRIGUEZ ORTEGA JAIME

CC# 74369539

A: RODRIGUEZ ORTEGA JOSE ISRAEL

CC# 91272790

A: RODRIGUEZ ORTEGA LLERALDO ALONSO

CC# 13541208

A: RODRIGUEZ ORTEGA NEFTALI

CC# 91229466

A: RODRIGUEZ ORTEGA NUBIA

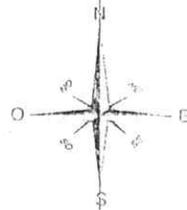
CC# 63318278

A: RODRIGUEZ ORTEGA OLIVA

CC# 63334309

1°082.812,50-E

1°082.812,50-E



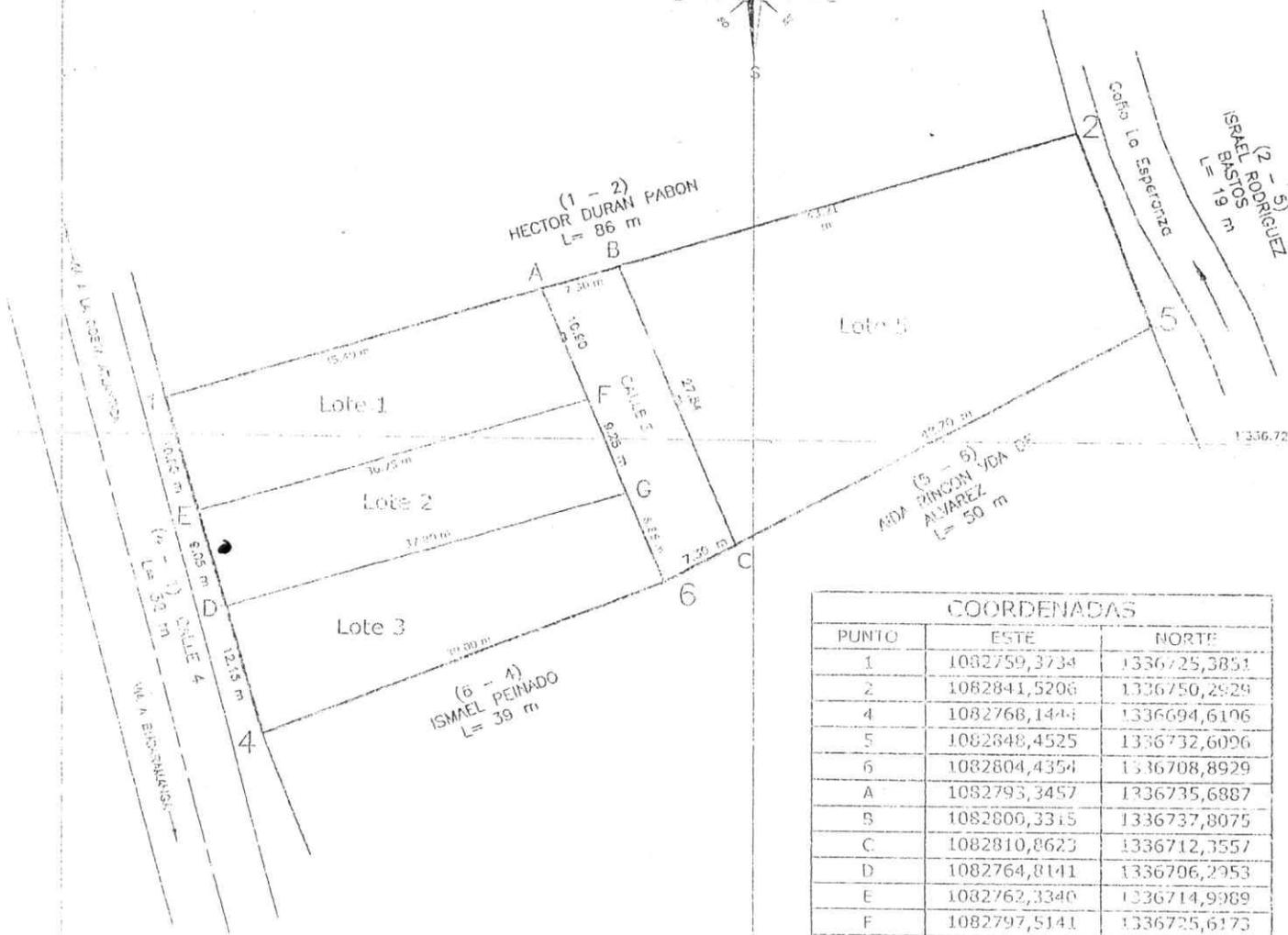
1°336.722-N

1°336.722-N

1°336.659,50-N

1°082.730-E

1°082.812,50-E



COORDENADAS		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	1082759,3734	1336725,3851
2	1082841,5208	1336750,2929
4	1082768,1444	1336694,6106
5	1082848,4525	1336732,6096
6	1082804,4354	1336708,8929
A	1082793,3457	1336735,6887
B	1082806,3315	1336737,8075
C	1082810,8623	1336712,3557
D	1082764,8141	1336706,2953
E	1082762,3340	1336714,9989
F	1082797,5141	1336725,6173
G	1082801,0510	1336717,0702

AR

Levanto : Cristian A. Quintero V.
Lic : 68202-694199 STD

Calculo :

Dibujo : Cristian A. Quintero V.
Mat : 68202-694199 STD

Reviso :

Fecha : Julio de 2.020

ESC : 1: 625

Predio : 01-00-00-00-0002-0003-0-00-00-0000

Municipio : La Esperanza

Departamento : Norte de Santander

Propiedad : Maria Ninfa Ortega y Otros

Área terreno : 2.331 m2

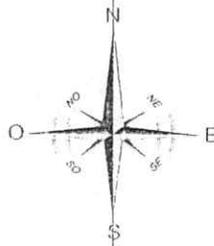
Plano : General

1'336.762-N

1'082.775-E

1'082.815-E

1'336.762-N



(1 - A)
HECTOR DURAN PABON
L= 35.49 m

(A - F) CALLE 5
L= 10.90 m

Lote 1

(E - 1) CALLE 4
L= 10.80 m

(F - E) LOTE 2
L= 36.75 m

VIA A LA COSTA ATLANTICA

VIA A BUCHARANGA

1'336.722-N

1'336.722-N

COORDENADAS

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1082759,3734	1336725,3851
A	1082793,3457	1336735,6887
E	1082762,3340	1336714,9989
F	1082797,5141	1336725,6173

1'082.775-E

1'082.815-E

ASD

Levanto : Cristian A. Quintero V.
Lic: : 68202-694199 STD

Calculo :

Dibujo : Cristian A. Quintero V.
Mat. : 68202-694199 STD

Reviso :

Fecha : Julio de 2.020

Predio : Por asignación numero predial

Municipio : La Esperanza

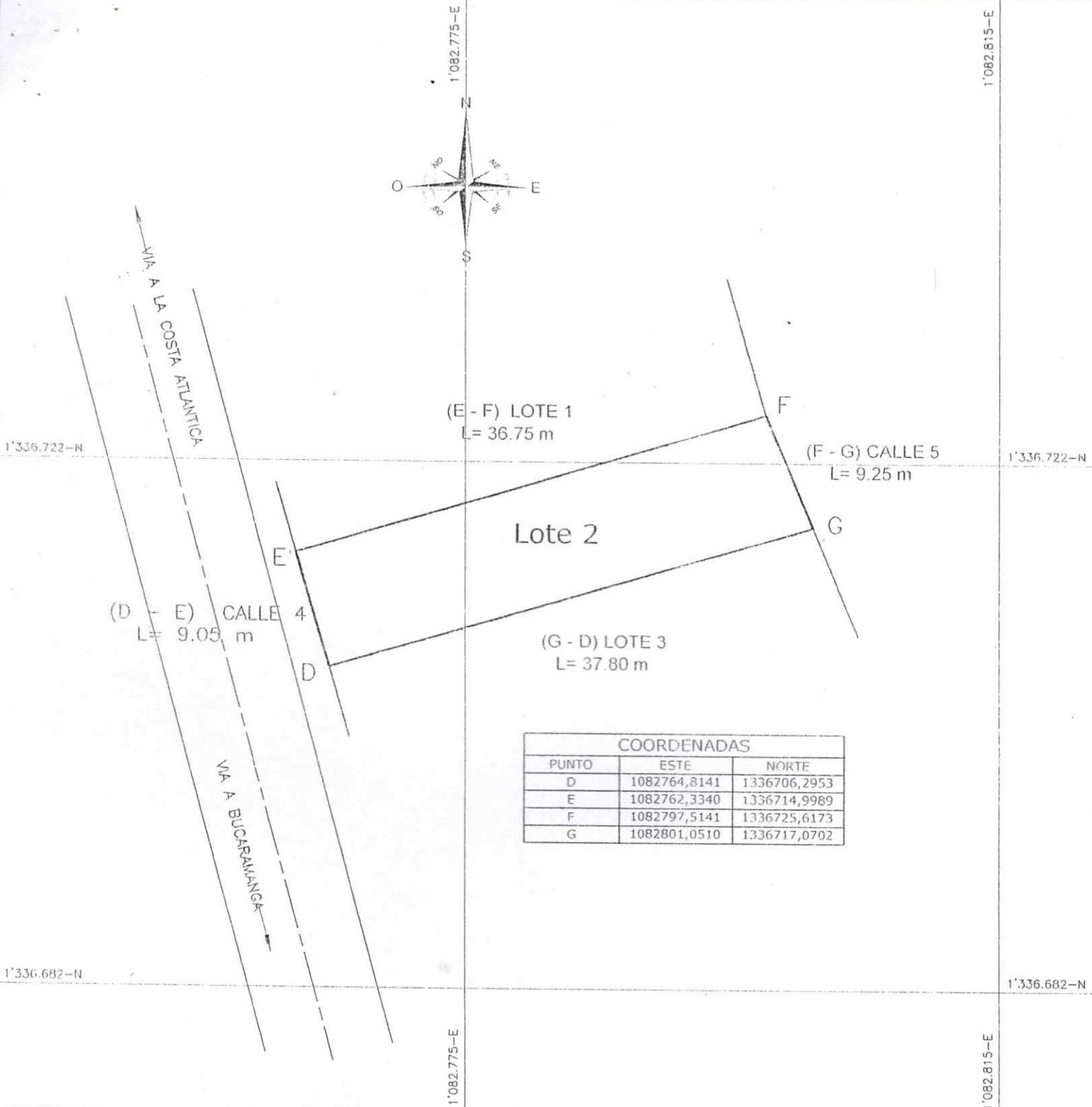
Departamento : Norte de Santander

Propiedad : Deivy Dayana Pérez Yañez

Área terreno : 392 m2

Plano : Lote 1

ESC : _____ 1: 400



COORDENADAS		
PUNTO	ESTE	NORTE
D	1082764,8141	1336706,2953
E	1082762,3340	1336714,9989
F	1082797,5141	1336725,6173
G	1082801,0510	1336717,0702

Handwritten signature

Levanto : Cristian A. Quintero V.
 Lic : 68202-694199 STD

Calculo :

Dibujo : Cristian A. Quintero V.
 Mat. : 68202-694199 STD

Reviso :

Fecha : Julio de 2.020

ESC : _____ 1: 400

Predio : Por asignación numero predial

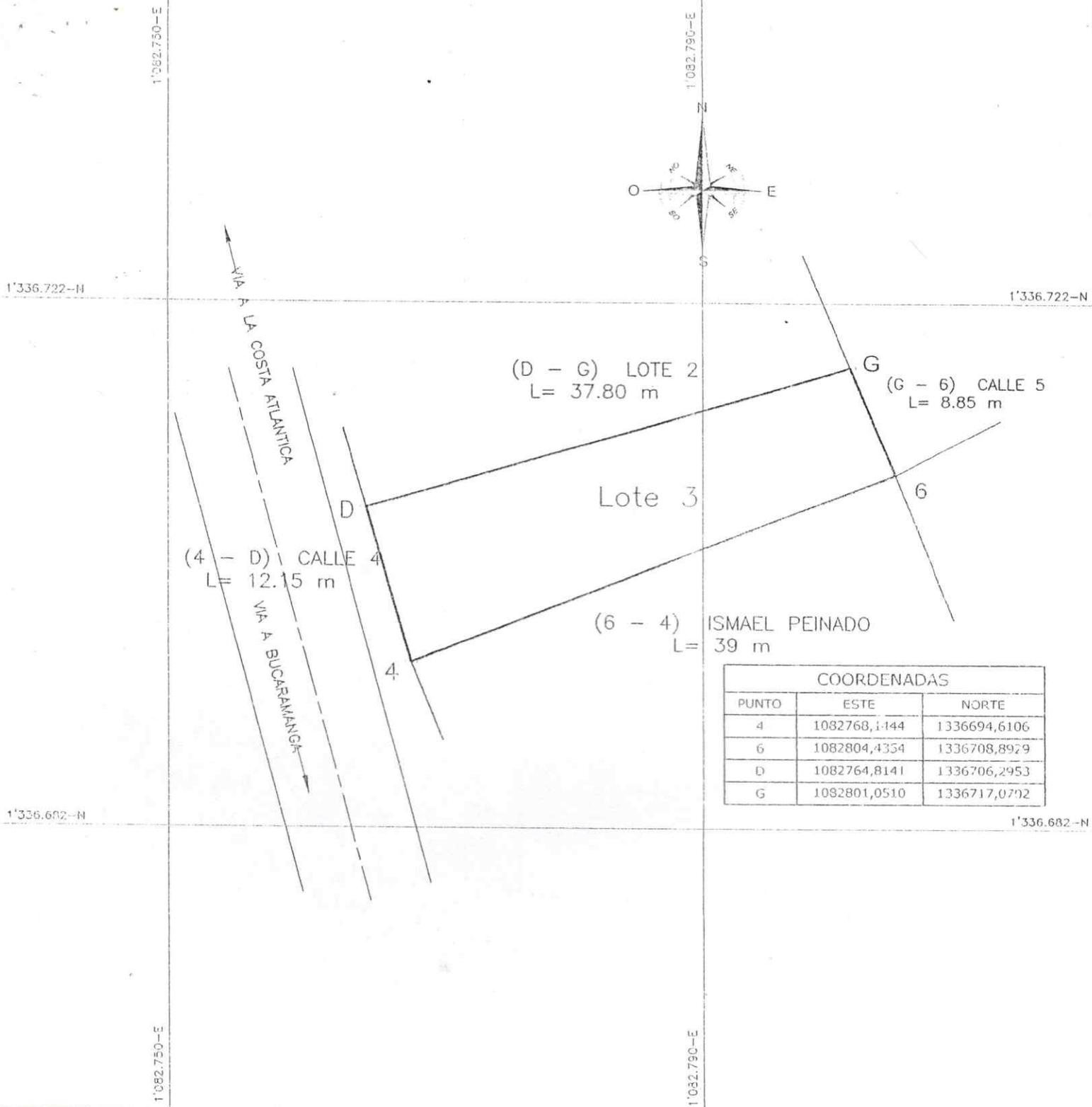
Municipio : La Esperanza

Departamento : Norte de Santander

Propiedad : Yaneth Garavito Ochoa

Área terreno : 340 m2

Plano : Lote 2



Handwritten signature

Levanto : Cristian A. Quintero V.
 Lic : 68202-694199 STD

Calculo :

Dibujo : Cristian A. Quintero V.
 Mat. : 68202-694199 STD

Reviso :

Fecha : Julio de 2.020

ESC : _____ 1: 400

Predio : *Por asignación numero predial*

Municipio : *La Esperanza*

Departamento : *Norte de Santander*

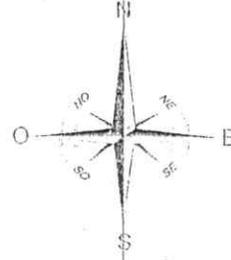
Propiedad : *María Ninfa Ortega*

Área terreno : *402 m2*

Plano : *Lote 3*

1'336.747-N-

(A - B)
HECTOR DURAN PABON
L= 7.30 m



(F - A) LOTE 1
L= 10.90 m

(B - C) LOTE 5
L= 27.54 m

CALLE 5

1'336.722-N

1'336.722-N

(F - G) LOTE 2
L= 9.25 m

(G - 6) LOTE 3
L= 8.85 m

(C - 6)
AIDA RINCON VDA DE ALVAREZ
L= 7.30 m

COORDENADAS		
PUNTO	ESTE	NORTE
6	1082804,4354	1336708,8929
A	1082793,3457	1336735,6887
B	1082800,3315	1336737,8075
C	1082810,8623	1336712,3557
F	1082797,5141	1336725,6173
G	1082801,0510	1336717,0702

1'336.697-N

1'336.697-N

1'082.787,50-E

1'082.812,50-E

Levanto : Cristian A. Quintero V.
Lic. : 68202-694199 STD

Calculo :

Dibujo : Cristian A. Quintero V.
Mat. : 68202-694199 STD

Reviso :

Fecha : Julio de 2.020

ESC : 1: 250

Predio : Por asignación numero predial

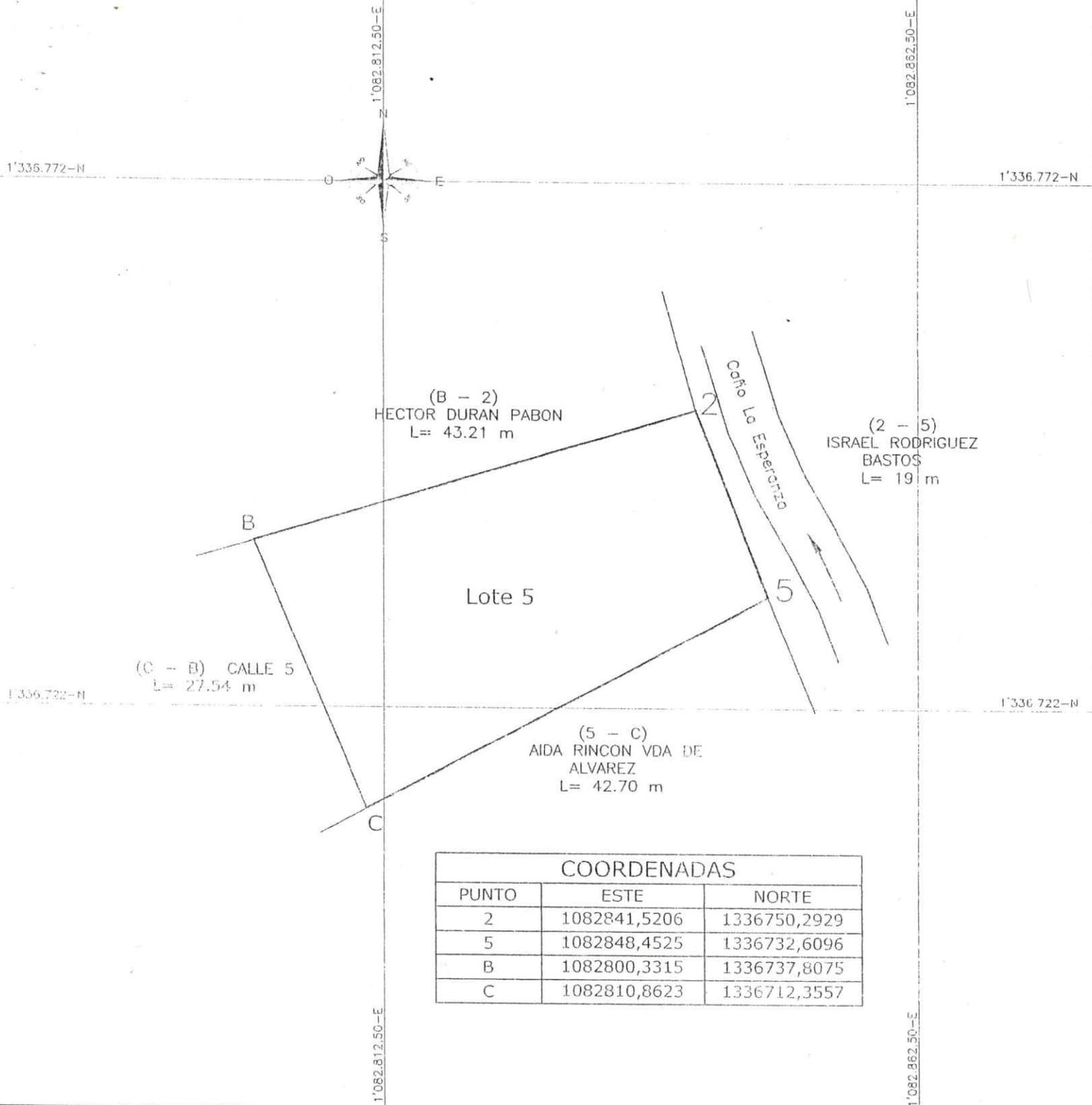
Municipio : La Esperanza

Departamento : Norte de Santander

Propiedad : Municipio La Esperanza

Área terreno : 205 m2

Plano : Calle 5



COORDENADAS		
PUNTO	ESTE	NORTE
2	1082841,5206	1336750,2929
5	1082848,4525	1336732,6096
B	1082800,3315	1336737,8075
C	1082810,8623	1336712,3557

Handwritten signature

Levanto : Cristian A. Quintero V.
 Lic. : 68202-694199 STD

Calculo : _____

Dibujo : Cristian A. Quintero V.
 Mat. : 68202-694199 STD

Reviso : _____

Fecha : Julio de 2.020

Predio : Por asignación numero predial

Municipio : La Esperanza

Departamento : Norte de Santander

Propiedad : Municipio La Esperanza

Área terreno : 992 m2

Plano : Lote 5

ESC : _____ 1: 500

CONTESTACION DEMANDA REIVINDICATORIA

Alfonzo fernando cruz <fernandoalonzo1069@gmail.com>

Vie 25/02/2022 11:59 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - La Esperanza <j01prmpalesperanza@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
jguerrero8533@gmail.com <jguerrero8533@gmail.com>

 5 archivos adjuntos (3 MB)

CONTESTACION DEMANDA REIVINDICATORIA NUBIA RODRIGUEZ ORTEGA.pdf; PODER (3).pdf; FOLIO PREDIO MATRIZ 261-1359520220225_11500485.pdf; PLANOS DIVISION MATERIAL INMUEBLE ESPERANZA20220225_11543413.pdf; FOLIO LOTE 220220225_11571353.pdf;

Me permito radicar memorial Junto con sus anexos para los fines pertinentes.